



Ayuntamiento Constitucional de Tlamanalco  
2019-2021

ORGANO INFORMATIVO OFICIAL AÑO 1 No. 57

# GACETA MUNICIPAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA  
MEDIADORA-CONCILIADORA



**LIC. ANA GABRIELA VELÁZQUEZ QUINTERO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALMANALCO



# **GACETA MUNICIPAL**

## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA**



# **AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO**

## **ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021**

**C. ANA GABRIELA VELÁZQUEZ QUINTERO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO,**  
**ESTADO DE MÉXICO.**

©H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalmanalco  
2019-2021

Oficialía Mediadora-Conciliadora

Calle Sagrado Corazón, sin número, colonia Vista Bella

Centro de Mando C2

Teléfono: 597 97 76742

Oficialía Mediadora-Conciliadora

Septiembre 2019

Impreso y hecho en Tlalmanalco, México

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se de el crédito correspondiente a la fuente.

## INDICE

### PAG.

I.	PRESENTACIÓN -----	5
II.	ANTECEDENTES -----	6
III.	MARCO JURÍDICO -----	7
	• BASE LEGAL	
	• ATRIBUCIONES	
	• OBJETIVO GENERAL	
IV.	MISIÓN, VISIÓN, VALORES -----	8
V.	ESTRUCTURA ORGÁNICA -----	9
VI.	ORGANIGRAMA -----	10
VII.	OBJETIVO y FUNCIONES DE LA OFICIALIA CALIFICADORA -----	11
VIII.	DIRECTORIO -----	12
IX.	VALIDACIÓN -----	13
X.	HOJA DE ACTUALIZACIÓN -----	14

## I. PRESENTACION

El presente manual tiene como objetivo regular la Organización de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, en los términos establecidos por los Artículos 148 al 153 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno vigente en el Municipio.

En esta administración se toma la decisión con fundamento en lo establecido por el Artículo 199, Titulo Décimo Quinto, Capítulo II, de la Oficialía Mediadora-Conciliadora y Calificadora, del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno, que se establezca un Oficial Mediador-Conciliador y estará ubicado en la Cabecera Municipal en las instalaciones del Centro de Mando de Seguridad Pública.

## II. ANTECEDENTES

La Oficialía Mediadora-Conciliadora en el 2017 estaba integrada y funcionaba de la misma forma que en la actualidad, por un Oficial Mediador-Conciliador que es quien atiende a los ciudadanos para la solución de sus conflictos, poniendo en práctica la mediación, la conciliación y los medios alternativos de solución de conflictos.

### III. MARCO JURIDICO

- **BASE LEGAL**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tlalmanalco.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

Ley de Transparencia.

Ley de Seguridad Pública.

Código Penal.

Ley de Mejora Regulatoria.

Reglamento Orgánico

- **ATRIBUCIONES**

Las atribuciones de esta Oficialía Mediadora-Conciliadora se encuentran plasmadas en el artículo 150, fracción I de la Ley Orgánica Municipal en relación al artículo 194 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Tlalmanalco.

- **OBJETIVO GENERAL**

La Oficialía Mediadora-Conciliadora tiene como Objetivo la Mediación y Conciliación de los intereses de los vecinos del Municipio, así como la elaboración de las Actas Informativas.

## IV. MISION, VISION, VALORES

**MISION:** Promover, difundir, y desarrollar la mediación como método alternativo y complementario de resolución de controversias, ampliando con ello la oferta de servicios profesionales bajo criterio de calidad.

**VISION:** La solución de conflictos con el compromiso de ser profesional, plural y eficaz y así facilitar a los ciudadanos el acceso a la mediación, como una vía alternativa de gestión y resolución de conflictos.

**VALORES:**

- **Voluntariedad**
- **Equidad**
- **Legalidad**
- **Oralidad**
- **Confidencialidad**
- **Neutralidad**
- **Imparcialidad**
- **Honestidad**
- **Consentimiento Informado**



## **V. ESTRUCTURA ORGANICA**

Esta Oficialía Mediadora-Conciliadora cuenta está integrada por un Oficial, que prestara servicio en un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas y los Sábados de 9:00 a 13:00 horas.

**I SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**I.I OFICIAL MEDIADOR-CONCILIADOR**

## VI. ORGANIGRAMA



## VII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA OFICIALIA CALIFICADORA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150, fracción I de la Ley Orgánica Municipal en relación al artículo 194 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Tlalmanalco esta oficialía calificadora tiene las siguientes funciones:

1. Evaluar las solicitudes de los interesados con el fin de determinar el medio alternativo idóneo para el tratamiento del asunto de que se trate;
2. Implementar y substanciar procedimientos de mediación o conciliación vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política en su municipio, en todos los casos en que sean requeridos por la ciudadanía o por las autoridades municipales;
3. Cambiar el medio alterno de solución de controversias, cuando de acuerdo con los participantes resulte conveniente emplear uno distinto al inicialmente elegido;
4. Llevar por lo menos un libro de registro de expedientes de mediación o conciliación;
5. Redactar, revisar y en su caso aprobar, los acuerdos o convenios a que lleguen los participantes a través de la mediación o de la conciliación, los cuales deberán ser firmados por ellos y autorizados por el oficial mediador-conciliador;
6. Negar el servicio cuando se pueda perjudicar a la hacienda pública, a las autoridades municipales o a terceros;
7. Dar por concluido el procedimiento de mediación o conciliación en caso de advertir alguna simulación en su trámite;
8. Asistir a los cursos anuales de actualización y aprobar los exámenes anuales en materia de mediación y conciliación;
9. Recibir asesoría del centro de mediación y conciliación del poder judicial del estado de México; y
10. Atender a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades.
11. Y las demás que especifiquen los ordenamientos legales municipales aplicables.

## VIII. DIRECTORIO

C. José Manuel González de la O.  
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Martha Laura Vázquez Moysen.  
Oficial Mediador-Conciliador

## VII. VALIDACION

El presente Manual de Organización de la Oficialía Calificadora, tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que integra la unidad administrativa.

LIC. ANA GABRIELA VELÁZQUEZ QUINTERO  
Presidenta Municipal Constitucional

C. JOSE MANUEL GONZALEZ DE LA O  
Secretario del Ayuntamiento

LIC.MARTHA LAURA VAZQUEZ MOYSEN  
Oficial Mediador Conciliador

## IX. HOJA DE ACTUALIZACION

**FECHA DE  
ACTUALIZACION**

**DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACION**

05 SEPTIEMBRE	<b>Elaboración del Manual de Procedimiento de la Oficialía Mediadora Conciliadora</b>